"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

EVALUACIÓN - ID 412227

"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 26 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA DESARROLLO DEL PLANNING Y DISEÑO DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022"

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 15:00 hs. del 08 de setiembre del 2022, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolución INE N° 428/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Dirección Administrativa y Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y el Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaria Privada del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 26 – ID 412227 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA DESARROLLO DEL PLANNING Y DISEÑO DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022"**, que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC) y sus formularios.

1. Antecedentes:

1.1 El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN 2349-15, por tanto, se procede a verificar los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, cuyo portal es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

1.3 La presente licitación se encuentra financiada al 100% por el **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR".** Por tanto, conforme a lo previsto en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** en su **Artículo 2.- Contrataciones Excluidas,** que establece ***"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras...".***

1.4 La RESOLUCIÓN INE N° 474/2022, de fecha 07 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, y se incluye el **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 26 – ID 412227 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA DESARROLLO DEL PLANNING Y DISEÑO DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022"** para e Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022"

1.5 El sistema de Adjudicación será por **EL TOTAL.**

1.6 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 84/2022, es por un monto total de G. 1.742.500.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional de Paraguay, Objeto del Gasto 265 "Publicidad y Propaganda" correspondiendo a la fuente 20 Recursos del Crédito Público; Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.7 En el marco del llamado licitatorio por el proceso: **"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 26 – ID 412227 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA DESARROLLO DEL PLANNING Y DISEÑO DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022",** fue comunicado a la Dirección Naciona de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota de fecha 24 de agosto de 2022. **Se deja constancia que el BID realizará la revisión EX-POST del presente procedimiento, según se encuentra detallada en la NOTA N° CPR/C/2022/868; del 10 de mayo de 2022.**

1.8 En fecha 25 de agosto de 2022, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

NOMBRE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
ANTONIO OJEDA BURGOS	912973-1	be@be.akaruvicha.com
B.C. S.R.L.	80033347-0	bpuntoc@bpuntoc.com
GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS	80106754-5	germanmartinezv@gmconsultora.com.py
GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A.	80024821-0	goirizimagen@gmail.com
MEDIATICA SRL	80113510	medios@mediatica.com.py
MIX S.A	80016613-2	mix@mix.com.py
SENIOR PUBLICIDAD SRL	80000411-6	rovelar@senior.com.py

2. Apertura de Ofertas

2.1 **Apertura de sobre oferta:** El Acto fue realizado en fecha 07 de setiembre de 2022, a las 09:15 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L** **RUC N° 80000411-6**
- **JORGE FERNANDEZ TABAREZ** **RUC N° 963023-6**
- **P&M GROUP S.R.L** **RUC N° 80084428-9**
- **RF S.A** **RUC N° 80039255-8**
- **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** **RUC N° 912973-1**
- **GARABATO S.A** **RUC N° 80084586-2**
- **NYHD S.A** **RUC N° 80079913-5**

Se verifica en el Acta de Apertura las siguientes observaciones de parte del Oferente BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS RUC 912973-1 como sigue:

Las firmas TABAREZ, GARABATO, P&M GROUP, RF S.A y NYHD S.A, no presentan Certificados de Origen emitidos por el MIC. La firma TABAREZ y GARABATO S.A no presentan formularios de ofertas estipulados por la DNCP. La firma GARABATO presenta SIPE N° 1710694 con el documento de identidad del Representante Legal vencido en fecha 06/08/2022.

Se verifica en el Acta de Apertura el siguiente descargo por parte del Oferente GARABATO S.A RUC 80084586-2 a las observaciones asentadas por Be Publicitaria:

Sobre el Certificado de Origen no aplica para Licitaciones del BID según consta en consultas realizadas en licitaciones similares.
Sobre la Planilla de Precios de DNCP no son sustanciales, ya que no rige por las reglamentaciones de Contrataciones Públicas.
Sobre el documento de Identidad del Representante Legal, se adjunta en físico con la oferta.

3. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

En relación a las observaciones realizadas por los oferentes BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC 912973-1, este Comité de Evaluación pasa a analizar a cada firma oferente observada.

- **GARABATO S.A:** Este Comité procedió a verificar los documentos presentados con la oferta, donde se verifica que a Fs. 09 se halla adjuntado la copia de Cédula de Identidad del Representante Legal de la firma GARABATO S.A, por tanto, cumple con la presentación de dicho documento.

- ***GARABATO S.A; TABAREZ***: En cuanto al formulario de Oferta establecido por la DNCP, sobre este punto, resulta oportuno mencionar que nos encontramos ante un proceso de compras que se rige por las Políticas de Adquisiciones GN 2349-15 del BID, encontrándose por tanto excluida de la Ley N° 2051/03, al respecto, la propia DNCP indica en su Resolución N° 2015/2019.

  Artículo 3°.- ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley N° 2051/03.

  Dicho esto, la presentación de los formularios generados electrónicamente por el SICP no resultan necesarios, tal y como se señala en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual fue establecido la presentación del Formulario N° 1 Carta de Presentación de Cotización, situación al cual se ajusto GARABATO S.A. y TABAREZ Publicidad de JORGE FERNANDEZ TABAREZ.

En consecuencia, este Comité acepta la oferta presentada por el oferente GARABATO S.A y TABAREZ Publicidad de JORGE FERNANDEZ TABAREZ.

- **BE Publicitaria** dejó la siguiente observación sobre las ofertas presentadas por: GARABATO, TABAREZ, P&M GROUP, RF S.A y NYHD S.A, indicando que no presentaron el Certificado de Origen, al respecto, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones no establece como requisito de presentación el Certificado de Origen, por lo que la observación no es motivo de descalificación de las firmas, en consecuencia, este Comité acepta las ofertas presentadas por: GARABATO S.A, TABAREZ Publicidad de JORGE FERNANDEZ TABAREZ, P&M GROUP, RF S.A y NYHD S.A.

Con base a todo lo expuesto, este Comité de Evaluación pasa a analizar las ofertas presentadas en detalle:

4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS EXCLUYENTES – DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA APERTURA DE OFERTA

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, el oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos conforme al PBC - ANEXO I – NUMERAL 10: ***PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.***

OFERENTE	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L	JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ	P&M GROUP S.R.L	RF S.A	GARABATO S.A	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	NYHD S.A
RUC N°	80000411-6	963023-6	80084428-9	80039255-8	80084586-2	912973-1	80079913-5
a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3. Documento Sustancial.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento Sustancial.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Lista de precios conforme al Formulario N° 2 en formato digital editable (excel).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
d) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3.	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta; Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Documento Sustancial	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE - CUMPLE	NO APLICA	ACTIVO SIPE - CUMPLE

h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Documento Sustancial	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
i) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Documento sustancial.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
j) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, De la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo 3. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes, y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
m) Patente comercial vigente a la apertura del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del principal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
n) Documentos que demuestren que oferente posee una experiencia en el suministro de servicios requeridos en el presente proceso.	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO.	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA - ACTIVO SIPE
o) Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente. Deberá presentar copia de los Balances y Estados de Resultados de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados, y presentados ante autoridad tributaria- Años 2019, 2020, 2021	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA
p) DDJJ en la que se garantice que la oferta cumple con cada característica establecida a en la especificación técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

- **GARABATO S.A:** se verifica que el formulario N° 1 no ha sido debidamente llenado pues no ha completado el Inc. a), por tanto, no indica haber leído la Adenda siendo este un documento que modificó las bases concursales.

GARABATO
MULLENLOWE

ANEXO 3 – FORMULARIOS

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha: 07 de septiembre del 2022
CP N° 26/2022
Llamado: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA DESARROLLO DEL PLANNING Y DISEÑO DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA AÑO 2022. ID 412.227"
Nombre del Oferente: GARABATO S. A.

A: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY

Contrato de Préstamo BID N° 5224/OC-PR
Nosotros, los suscriptores, declaramos bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas y Notas Aclaratorias.

b) De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización, ofrecemos proveer los siguientes servicios: Servicios de producción publicitaria-Servicio de Agencia Publicitaria para la elaboración de planning general y específico de campañas de comunicación institucional; Servicios de producción publicitaria-Servicio de Asesoramiento técnico en comunicación institucional, creatividad

La carta de presentación de cotización es un documento sustancial, cuyas cláusulas deben ser cuidadosamente completadas, pues su incumplimiento desembocaría en una descalificación, razón por la cual el oferente debe prestar especial atención en su llenado.

Las normas licitatorias son claras en imponer la descalificación por no tener debidamente completado la carta de presentación de cotización, y admitir lo contrario supone un riesgo a la seguridad jurídica que debe rodear las contrataciones del Estado.
Ante la omisión detectada la oferta de la Firma GARABATO S.A no resulta susceptible de ser adjudicada

- **NYHD S.A**: se verifica que el formulario N° 1 no ha sido debidamente llenado pues no ha completado el Inc. a), por tanto, no indica haber leído la Adenda siendo este un documento que modificó las bases concursales.

TOUCHÉ
EXPERIENCE MANAGEMENT

ANEXO 3 – FORMULARIOS

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha: 07 de septiembre del 2022
CP N° 26/2022
Llamado: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA DESARROLLO DEL PLANNING Y DISEÑO DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA AÑO 2022. ID 412.227"
Nombre del Oferente: NYHD S. A. (TOUCHÉ)

A: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY

Contrato de Préstamo BID N° 5224/OC-PR
Nosotros, los suscriptores, declaramos bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas y Notas Aclaratorias.

b) De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización, ofrecemos proveer los siguientes servicios: Servicios de producción publicitaria-Servicio de Agencia Publicitaria para la elaboración de planning general y específico de campañas de comunicación institucional; Servicios de

La carta de presentación de cotización es un documento sustancial, cuyas cláusulas deben ser cuidadosamente completadas, pues su incumplimiento desembocaría en una descalificación, razón por la cual el oferente debe prestar especial atención en su llenado.

Las normas licitatorias son claras en imponer la descalificación por no tener debidamente completado la carta de presentación de cotización, y admitir lo contrario supone un riesgo a la seguridad jurídica que debe rodear las contrataciones del Estado.
Ante la omisión detectada la oferta de la Firma NYHD S.A no resulta susceptible de ser adjudicada.

P&M GROUP S.R.L: se verifica que todos los documentos sustanciales no se encuentran debidamente firmados:

Nombre: **IVÁN GUSTAVO MARTÍ MARTÍNEZ** En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**
N° **CI: 1.269.081.**

Firma IVAN GUSTAVO MARTI MARTINEZ — Firmado digitalmente por IVAN GUSTAVO MARTI MARTINEZ Fecha: 2022.09.06 18:24:46 -04'00'

Debidamente autorizado para firmar, la cotización por y en nombre de **P&M GROUP S.R.L.**
El día 07 del mes setiembre del 2022

P&M GROUP S.R.L.
RUC: 80084428-9

Total	1.330.000.000	1.330.000.000	1.463.000.000	1.463.000.000

(*) Observación: El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador.

Nombre: **Iván Gustavo Martí Martínez.**
En calidad de **Representante Legal.**

Firma: IVAN GUSTAVO MARTI MARTINEZ — Firmado digitalmente por IVAN GUSTAVO MARTI MARTINEZ Fecha: 2022.09.06 18:45:38 -04'00'

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de **P&M GROUP S.R.L.**

El día miércoles 07 del mes de setiembre de 2022.

P&M GROUP S.R.L.
RUC: 80084428-9

Al respecto, se indica que la **Ley Nº 4017** De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, La Firma Digital, Los Mensajes De Datos Y El Expediente Electrónico, establece los requisitos de validez de la firma digital; su validez justamente está supeditada al cumplimiento de los requisitos como:

a) haber sido creada durante el período de vigencia del certificado digital válido del firmante;
b) haber sido debidamente verificada la relación entre el firmante y la firma digital, por la referencia a los datos indicados en el certificado digital, según el procedimiento de verificación correspondiente. Se exigirá la presencia física del solicitante del certificado con documento de identidad vigente y válido en la República del Paraguay;
c) que dicho certificado haya sido emitido por una entidad prestadora de servicios de certificación autorizada por la presente Ley;
d) que los datos de creación de la firma hayan estado, en el momento de la firma, bajo el control del firmante;
e) que sea posible detectar cualquier alteración de la firma electrónica hecha después del momento de la firma;
f) que sea posible detectar cualquier alteración de la información contenida en el mensaje de datos al cual está asociada, hecha después del momento de la firma;

Es menester, establecidas así las cosas, indicar que los documentos físicos no contienen códigos digitales factibles de validar con aplicaciones digitales, por tanto, no pueden considerarse debidamente firmados los formularios de carácter sustanciales, en consecuencia, considerando que la oferta no se ajusta a lo previsto en el punto 20 del PBC: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
(b) ha sido debidamente firmada;
Se procede a rechazar la oferta presentada por P&M GROUP S.R.L debido a que sus documentaciones sustanciales no se encuentran debidamente firmados.

Tras el análisis, y debido a los errores detectados, este Comité rechaza las ofertas presentadas por **GARABATO S.A, P&M GROUP S.R.L y NYHD S.A.** debido a que los errores cometidos fueron en los documentos de carácter sustancial.

Verificación en el registro de lista de firmas sancionadas por el BID

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

Se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados.

Del contenido de las documentaciones verificadas, se concluye que las ofertas presentadas por **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L, TABAREZ Publicidad de JORGE FERNANDEZ TABAREZ, RF S.A y BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** cumplen sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, conforme obra en el cuadro, NO PRESENTAN TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo que serán solicitadas a los oferentes en competencia.

Para proseguir con la evaluación, este Comité pasa a ordenar las ofertas de menor a mayor, con el fin de verificar las ofertas en detalle:

	OFERENTES	Monto total Ofertado
1	JORGE FERNANDEZ TABAREZ	Gs. 914.000.000
2	RF S.A	Gs. 1.366.750.000
3	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	Gs. 1.481.125.000
4	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L	Gs. 1.550.000.000

Considerando el orden de las ofertas, se verifica que la menor oferta por el TOTAL corresponde a **JORGE FERNANDEZ TABAREZ** por lo que pasará a analizar la oferta en mayor detalle.

JORGE FERNANDEZ TABAREZ: en fecha 08 de setiembre del corriente, se procedió a solicitar al oferente Jorge Fernández Tabarez las siguientes documentaciones:

- Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los servicios licitados igual o mayor al 50% del monto máximo previsto para la presente licitación en los últimos 4 años (2018, 2019, 2020,2021).
- Aclaración sobre presentación de Oferta Anormalmente Baja conforme lo establecido en el apartado 2.63 de las Políticas de Adquisiciones del BID GN 2349/15.

Respuesta: Siendo las 17:18 hs. del día 08 de setiembre del 2022, este Comité ha recepcionado la documentación solicitada a la firma oferente **JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ con RUC N° 963023-6**, referente a la declaración Jurada de poseer experiencia en el suministro de los servicios licitados.

Siendo las 03:16 hs. del día 09 de setiembre del 2022, este Comité ha recepcionado la documentación solicitada a la firma oferente **JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ con RUC N° 963023-6**, referente a la Aclaración sobre presentación de Oferta Anormalmente Baja.

Se agrega en el anexo el análisis detallado de la oferta presentada por el oferente Tabarez Publicitaria de **JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ con RUC N° 963023-6,** además, el oferente ha indicado con la remisión de su contestación:

Nuestra empresa satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y presento la cotización más baja.

Estámos realizando esta contestación dentro de las 8 horas de haberse recepcionado efectivamente el correo (adjunto imagen de los correos recibidos), considerando que nuestro horario laboral es de 08:00 hs a 19:00 hs., cuyo plazo no es razonable, para realizar el decargo de lo requerido, sin embargo lo realizamos a fin de salvaguardar los intereses del BID y del Estado.

El comité de evaluación pasa a efectuar el estudio de la contestación del oferente:
En el momento de la presentación de oferta, el propio oferente ha demostrado su acuerdo al suscribir la CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN - FORMULARIO 1, en cuyo inciso k estaba establecido:

k) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre: **Hernán Alejandro Fernández Wagener** En calidad de **Apoderado**
N° CI: 931.925

Por tanto, es preciso señalar que la Convocante cuenta con las atribuciones de examinar las ofertas presentadas y no limitarse a proponer una adjudicación a la oferta con el precio más bajo, sin un análisis previo, situación reconocida por el oferente.

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

El oferente presenta la composición de la siguiente manera:

"Desglose de precios - Análisis detallado de precio de oferta:

		Costo de RRHH	Gastos Adm.	Utilidad	Precio total
ITEM	Servicio de Agencia Publicitaria para la elaboración de planning general y específico de campañas de comunicación institucional	60%	20%	20%	100%

La composición del precio ofertado fue solicitado teniendo en cuenta la diferencia significativa entre la primera oferta y las demás ofertas e incluso el monto estimado previsto para la presenta licitación. En este sentido, la empresa oferente Tabarez Publicitaria de JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ con RUC N° 963023-6, presentó el desglose de los precios ofertados, del cual, se realiza el siguiente análisis:
Cargas impositivas: conforme a la estructura presentada, no puede corroborarse los parámetros considerados por el oferente.
Retenciones: tal y como se encuentra establecido en el punto 14 de las Bases Concursales, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejadas en las mismas, en concepto de "Retención para el Fondo de Pre-Inversión del Paraguay" de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7°) del Decreto N° 5887 "Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley N° 6490/2020 "De Inversión Pública", situación no individualizada en el desglose remitido.
Cargas Sociales y laborales: tanto las cargas impositivas como las cargas sociales y laborales deberían formar parte de los costos directos.
Otros conceptos no se detallan.
La Política de Adquisiciones GN 2349-15 señala: *2.62 Una oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos de la oferta, es tan bajo que suscita en el Prestatario serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el contrato al precio cotizado.*
2.63 Cuando el Prestatario detecta una posible oferta anormalmente baja, solicitará al oferente aclaraciones por escrito, que incluyan análisis detallados de su precio de oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la asignación de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito de los documentos de licitación. El Prestatario rechazará la oferta si, tras evaluar los análisis de precio, determina que el oferente no ha demostrado su capacidad de ejecutar el contrato por el precio ofrecido.

Cabe señalar que la solicitud de aclaración fue realizada a los efectos de que el Comité de Evaluación pueda elaborar el análisis de lo ofertado y determinar la posibilidad de la ejecutabilidad del contrato con los montos cotizados, es por ello que la explicación de la composición de los precios juega un papel importante, motivo por el cual debe ser presentado a modo de justificar la cotización de lo ofertado.

Las dudas del Comité fueron a causa de las variaciones que se exponen a continuación:

	Referencial	Tabarez Publicidad	Variación entre precio estimado	Variación entre ofertas
Ítem1	542.500.000	300.000.000	-45%	50%
ítem2	1.200.000.000	614.000.000	-49%	
Total	1.742.500.000	914.000.000	-48%	
	Referencial	**RF**		
Ítem1	542.500.000	404.250.000	-25%	
ítem2	1.200.000.000	962.500.000	-20%	
Total	1.742.500.000	1.366.750.000	-22%	8%
	Referencial	**Be Publicitaria**		
Ítem1	542.500.000	461.125.000	-15%	
ítem2	1.200.000.000	1.020.000.000	-15%	
Total	1.742.500.000	1.481.125.000	-15%	5%
	Referencial	**Senior Publicidad**		
Ítem1	542.500.000	465.000.000	-14%	
ítem2	1.200.000.000	1.085.000.000	-10%	
Total	1.742.500.000	1.550.000.000	-11%	

Conforme se observa en los cuadros insertos y con base a lo señalado más arriba, no es posible realizar un análisis del precio, al resultar insuficiente los datos proporcionados por la firma oferente y teniendo además en cuenta la diferencia importante en relación al precio referencial y los demás precios ofertados.

Aunque no resulte imprescindible ahondar sobre el tiempo otorgado al oferente para realizar el descargo, se deja asentado que los tiempos en los cuales deben ejecutarse los trabajos del Censo Nacional de Población y Viviendas son los que condicionan enormemente todas las gestiones inherentes a las adquisiciones; situación que motivó a que este Comité concediera el mismo plazo de presentación a las empresas a las cuáles fueron requeridas las documentaciones.

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

Un factor no menos importante es que esta Convocante solicitó el desglose de dos ítems, por lo que se consideró que el tiempo brindado fue suficiente para remitirlo, teniendo además presente que la fijación de los precios ofertados por parte de los proponentes es precedida de un análisis de los costos, por lo que el pedido se realizó bajo el convencimiento de que la información solicitada se encontraba en poder del oferente, así como las declaraciones juradas requeridas.

Por tanto, en atención a las consideraciones señaladas precedentemente y en virtud a lo establecido en las bases del llamado, es criterio de este Comité: rechazar la oferta de la firma ***Tabarez Publicitaria de JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ con RUC N° 963023-6.***

RF SOCIEDAD ANÓNIMA: en fecha 08 de setiembre del corriente, se procedió a solicitar al oferente RF S.A las siguientes documentaciones:

- Lista de precios en formato digital editable.
- DDJJ en la que se garantice que la oferta cumple con las especificaciones técnicas.

Respuesta: Siendo las 17:30 hs. del día 08 de setiembre del 2022, este Comité ha recepcionado las documentaciones solicitadas a la firma oferente **RF S.A con RUC N° 80039255-8**, referentes a la declaración Jurada que garantice que la oferta cumple con las especificaciones técnicas y la lista de precios en formato editable.
Reunidas las documentaciones solicitadas este Comité prosigue con la evaluación como sigue:

EXPERIENCIA:

Demostrar experiencia en el rubro mediante:

1. Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los servicios licitados igual o mayor al 50% del monto ofertado para la presente licitación en los últimos 4 años (2018, 2019, 2020,2021).

   Se verifica que el oferente RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8 presenta la Declaración Jurada de poseer experiencia en el suministro de bienes ofertados en esta licitación, según lo establecido en el PBC, por lo que CUMPLE con la presentación de la Declaración Jurada conforme lo solicita las bases concursales.

2. Fotocopia simple de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas con empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído los servicios solicitados en estos documentos, de los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas fueren necesarias para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado. siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado más arriba.

   RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8 presenta desde fs 105 al 175 copias de contratos y facturas que respaldan la experiencia en los servicios solicitados.

   - Factura 0000785-26/11/2021: Nipon Automotores: Idear imagen, manejo de imagen, comunicación estratégica, estudio pormenorizado.
   - Factura 0000505-29/05/2020: Monte Alegre S.A: Servicio de Asesoramiento estratégico y comunicacional.
   - Factura 0000269-04/01/2019: Imperial S.A: Servicio de Asesoramiento estratégico y comunicacional.
   - Factura 0000096-02/05/2018: Cadena Farmacenter S.A: Servicio Publicitario.

Promedio Contractual: La sumatoria de los contratos o facturas o ingresos en concepto de servicios – verificable con el estado de resultado, deberá ser en promedio de los últimos (4) cuatro años (2018-2019-2020-2021), un monto igual o superior al 50% del total de la oferta.

	2021	2020	2019	2018	Sumatoria	Promedio	50% de la oferta presentada	Criterio
R.F S.A	2.720.784.376	1.077.117.813	998.927.591	734.685.517	5.531.515.297	1.382.878.824	683.375.000	CUMPLE

En mérito de lo expuesto, se concluye que el oferente ***RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8*** cumple con la experiencia solicitada.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2021-2020-2019.

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

Endeudamiento: pasivo total/activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los últimos 3 años 2021-2020-2019.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.
Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas de los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2021-2020-2019.
Los Estados financieros deben estar firmados por el representante legal y por un Contador Público matriculado.
Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).

Firma: R.F. S.A.		**2019**	**2020**	**2021**	Suma	Promedio
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente	1.652.088.189	2.171.637.629	3.448.539.437	2.424.088.418	7,02
	Pasivo Corriente	321.047.923	217.550.382	497.563.003	345.387.103	
Coeficiente de Solvencia:	Pasivo Total	321.047.923	217.550.382	497.563.003	345.387.103	0,12
	Activo Total	2.019.858.343	2.407.483.214	4.284.932.758	2.904.091.438	
Rentabilidad	Utilidad después de Impuesto	364.364.865	466.566.291	1.597.436.923	809.456.026	0,81
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	

Se corrobora que la firma: **RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8, CUMPLE con la capacidad financiera solicitada.**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se corrobora que el Formulario N° 3 presentado por el oferente por el TOTAL, se ajustan a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la adenda n° 1, por lo que se concluye que la oferta de: ***RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8*; CUMPLE** con este apartado.

Al ser el Sistema de Adjudicación por el Total, se ordenan las ofertas:

	OFERENTE	**Monto total Ofertado**
1	**RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8**	**Gs. 1.366.750.000**

Conforme puede verificarse, el oferente ha cumplido con los parámetros exigidos en el PBC, no presenta errores aritméticos y es la oferta más baja que no suscita dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.

El Pliego de Bases y Condiciones ha previsto en su punto 24: *La adjudicación recaerá en la empresa que satisfaga los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y haya presentado la cotización evaluada más baja según informe de evaluación del Comité Evaluador.*
Del resultado del análisis efectuado de la Comparación de las Ofertas, se puede corroborar que la oferta presentada por la empresa: ***RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8 CUMPLE*** con los criterios de calificación establecidos en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, en consecuencia, no resulta pertinente seguir estudiando a la siguiente oferta.

5 Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por **el TOTAL**, del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 26 – ID 412227 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA DESARROLLO DEL PLANNING Y DISEÑO DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022"** que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR": la oferta más baja corresponde al oferente:**

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

RF SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80039255-8

Ítem	Descripción	País de Origen	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario con impuestos	Precio total con Impuestos
1	**Servicio de Agencia Publicitaria para la elaboración de planning general y específico de campañas de comunicación institucional**, elaboración de plan de comunicación integral, ideas creativas, diseño de materiales de comunicación institucional para publicaciones, generación de contenido diario informativo, realización de guiones, storyboard, insight estratégico manual de procedimientos, instructivos , guías de aplicación en español y guaraní según necesidad de la convocante.	Paraguay	1	Global	404.250.000	404.250.000
2	**Servicio de Asesoramiento técnico en comunicación institucional, creatividad e imagen para desarrollo de campañas y presentaciones institucionales** que incluye: 1.Asesoramiento en planificación estratégica de plan de comunicación. 2.Asesoramiento y elaboración de plan de comunicación y eventos. Elaboración de presentaciones de todas las campañas creativas, eventos que incluya calendario de implementación de las mismas. 3.Desarrollo de líneas gráficas y líneas textuales de videos, posteos, noticias, gráficas y todos los materiales a ser desarrollados en las campañas establecidas. 4.Desarrollo de Plan de posteos semanales para redes sociales. 5.Asesoramiento estratégico en desarrollo de materiales audiovisuales, fotografías incluyendo el desarrollo de guiones, línea gráfica, acompañamiento para dirección y asesoramiento durante las filmaciones. 6.Asesoramiento técnico en crisis 7.Asesoramiento técnico en comunicación interna y externa	Paraguay	1	Global	962.500.000	962.500.000
					Total Guaraníes:	**1.366.750.000**

Son Guaraníes Mil trescientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil.

Total adjudicado son G.	**1.366.750.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 84/2022, es por un monto total de G. 1.742.500.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil)	**1.742.500.000**
Saldo	**375.750.000**

Se remite el informe de la evaluación practicada, a la **Unidad Coordinadora de Proyectos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR",** para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 16:30 horas del día 09 de setiembre de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección Administrativa y Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE